

ACTA N° 018-2024-ANA-CS/SIE001 - SEGUNDA CONVOCATORIA
ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
ADQUISICIÓN DE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA SEDE CENTRAL
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

En la Ciudad de Lima, siendo las 14:00 horas del día 03 de abril de 2024, se reúnen en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-ANA – SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA**, por un valor estimado de **S/ 222,150.00** (Doscientos veintidós mil ciento cincuenta con 00/100 soles), inc. IGV, a fin de realizar la siguiente agenda:

Al respecto, se cuenta con el quorum necesario de conformidad con lo establecido en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conformado por:

- **Presidente Titular** : **WALTER ORTIZ ORTIZ**
- **Primer Miembro Titular** : **LUIS ALBERTO CUYATE SALDAÑA**
- **Segundo Miembro Suplente** : **FRANCISCO ELISVAN DELGADO RENTERIA**

El objeto de la reunión, tuvo por finalidad la admisión de las ofertas recibidas, así como el otorgamiento de la buena pro.

I. Registro de participantes

Conforme al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE, un total de cuatro (04) **participantes**.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20502445805	WARI SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-WARI SERVICE S.A.C	20/03/2024	Válido
2	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C.	26/03/2024	Válido
3	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/03/2024	Válido
4	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	19/03/2024	Válido

II. Presentación de Ofertas

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 27 de marzo de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, presentando su oferta dos (02) postor, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	27/03/2024	13:25:48	Enviado	Valido
2	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C.	27/03/2024	09:55:19	Enviado	Valido

III. Periodo de Lances

Asimismo, se realizó la puja de ofertas de los dos (02) postores, teniendo como Reporte Eventos del Procedimiento, en el Sistema SEACE, el siguiente:

**ACTA N° 018-2024-ANA-CS/SIE001 - SEGUNDA CONVOCATORIA
ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
ADQUISICIÓN DE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA SEDE CENTRAL
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA**

Entidad convocante	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2023-ANA-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	Adquisición de gasohol premium para la flota vehicular y equipos de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua
Número de Contratación	ANA-2023-711

Búsqueda de ítem (s)

* Tipo de reporte: Eventos del Procedimiento

* Ítem (s):

Escriba el número del ítem e intervalos separados por comas. Por ejemplo, si requiere ítems que no son secuenciales escriba 1, 10, 20, 30, 40, 50, por otro lado si requiere ítems secuenciales escriba 1-50, finalmente si requiere ítems secuenciales y no secuenciales escriba 1-20,30,40,50

REPORTE DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electrónica No. 018-2024-ANA-2

Entidad convocante	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		
No. ítem	1		
Descripción del ítem	Adquisición de gasohol premium para la flota vehicular y equipos de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua		
Moneda	Soles		

No.	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y traslado de Lances en línea, en la fecha y hora: 01/04/2024 10:00:00
2	Lances de Postores en línea	Se inició la mejora de postores en la fecha y hora: 01/04/2024 10:00:00. Participaron en la mejora de postores 2 Postores. Se obtuvieron como mejor postor: 195200 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de Cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 01/04/2024 11:55:00
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 01/04/2024 12:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los lances se realizó en la fecha y hora: 01/04/2024 12:00:00. En dicho evento se produjo el siguiente:

1 registros encontrados (mostrando 1 registros) de 1 a 1 | Página 1 de 1

Finalmente, teniendo como Reporte de Resultados final de Periodos de Lances, en el sistema SEACE, el siguiente:

Entidad convocante	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2023-ANA-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	Adquisición de gasohol premium para la flota vehicular y equipos de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua
Número de Contratación	ANA-2023-711

Búsqueda de ítem (s)

* Tipo de reporte: Postores según orden de prelación

* Ítem (s): 1

Escriba el número del ítem e intervalos separados por comas. Por ejemplo, si requiere ítems que no son secuenciales escriba 1, 10, 20, 30, 40, 50, por otro lado si requiere ítems secuenciales escriba 1-50, finalmente si requiere ítems secuenciales y no secuenciales escriba 1-20,30,40,50

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electrónica No. 018-2024-ANA-2

Entidad convocante	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		
No. ítem	1		
Descripción del ítem	Adquisición de gasohol premium para la flota vehicular y equipos de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua		
Moneda	Soles		

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C.	195200
2	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	215900

1 registros encontrados (mostrando 1 registros) de 1 a 1 | Página 1 de 1

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C.	195200
2	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	215900

IV. Admisión de ofertas

Conforme al numeral 2.2.1. de la sección específica de las bases integradas, se procedió a verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos para la admisión de la oferta.

En ese sentido, la evaluación para admisibilidad de la oferta concluyó según el siguiente detalle:

ACTA N° 018-2024-ANA-CS/SIE001 - SEGUNDA CONVOCATORIA
ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
ADQUISICIÓN DE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA SEDE CENTRAL
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

ANEXO 1: ADMISION DE OFERTAS		
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA		
ADQUISICIÓN DE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA		
VALOR ESTIMADO: S/ 222,150.00		
	POSTORES	
DOCUMENTOS PARA ADMISION	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	GLG INVERSIONES S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA VIGENCIA PODER, SI CUMPLE	PRESENTA VIGENCIA PODER, SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. *Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias. *Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)", Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal. *Licencia de funcionamiento vigente expedido por la Municipalidad correspondiente.	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, NO CUMPLE
Última Oferta (Lance - SEACE)	S/ 215,900.00	S/ 195,200.00
ESTADO:	ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ACTA N° 018-2024-ANA-CS/SIE001 - SEGUNDA CONVOCATORIA
ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
ADQUISICIÓN DE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA SEDE CENTRAL
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA**

(*) Postor GLG INVERSIONES S.A.C.:

Las bases estándar del presente procedimiento indican en el CAPÍTULO IV, REQUISITOS DE HABILITACIÓN, lo siguiente:

4.1.1 Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias

4.1.3 Licencia de funcionamiento vigente expedido por la Municipalidad correspondiente.

Al respecto, el postor presenta la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, de la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C. con representante legal José Walter Noé Chinini; siendo el postor GLG INVERSIONES S.A.C. con RUC: 20522173933 quien presenta su oferta para el procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA.

Asimismo, presenta la Licencia de funcionamiento vigente expedido por la Municipalidad correspondiente, de la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C. con RUC N° 20503840121; siendo el postor GLG INVERSIONES S.A.C. con RUC: 20522173933 quien presenta su oferta para el procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA.

Se puede evidenciar que el postor GLG INVERSIONES S.A.C., no cuenta con los requisitos de habilitación solicitados en las bases estándar, en ese sentido, considerando la finalidad pública de la presente convocatoria y reguardando el abastecimiento de la flota vehicular y equipos de la sede central de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, donde el abastecimiento tienen que realizarse en la Estación de Servicio del postor, como se indica en las Especificaciones Técnicas numeral 5.3 Condiciones Mínimas: "LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. - El abastecimiento del combustible se realizará en la estación(es) de servicio que indique el contratista (...)"

Por lo que, se determina que NO CUMPLE con lo solicitado en las bases estándar.

V. Declaratoria de desierto:

De conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la **Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas**", por lo tanto, considerando que una de las ofertas presentada por los postores no cumple con lo requerido en las bases, corresponde **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-ANA – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA**.

Por lo expuesto, se da por concluido el presente acto, redactándose el acta correspondiente, la misma que después de leída, fue firmada por los miembros del Comité de Selección, siendo las 15:00 horas del día 03 de abril de 2024.


WALTER ORTIZ ORTIZ
Presidente Titular


LUIS ALBERTO CUYATE SALDAÑA
Primer Miembro Titular


FRANCISCO ELISVAN DELGADO RENTERIA
Segundo Miembro Suplente

ANEXO 1: ADMISION DE OFERTAS

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

VALOR ESTIMADO: S/ 222,150.00

DOCUMENTOS PARA ADMISION	POSTORES	
	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	GLG INVERSIONES S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA VIGENCIA PODER, SI CUMPLE	PRESENTA VIGENCIA PODER, SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, SI CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. *Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias. *Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)". Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal. *Licencia de funcionamiento vigente expedido por la Municipalidad correspondiente.	PRESENTA, SI CUMPLE	PRESENTA, NO CUMPLE
Última Oferta (Lance - SEACE)	S/ 215,900.00	S/ 195,200.00
ESTADO:	ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)

(*) Postor GLG INVERSIONES S.A.C.:

Las bases integradas del presente procedimiento indican en el CAPÍTULO IV, REQUISITOS DE HABILITACIÓN, lo siguiente:

4.1.1 Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias

4.1.3 Licencia de funcionamiento vigente expedido por la Municipalidad correspondiente.

Al respecto, el postor presenta la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, de la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C. con representante legal José Walter Noé Chinini; siendo el postor GLG INVERSIONES S.A.C. con RUC: 20522173933 quien presenta su oferta para el procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA.

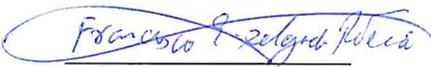
Asimismo, presenta la Licencia de funcionamiento vigente expedido por la Municipalidad correspondiente, de la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C. con RUC N° 20503840121; siendo el postor GLG INVERSIONES S.A.C. con RUC: 20522173933 quien presenta su oferta para el procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-ANA - SEGUNDA CONVOCATORIA.

Se puede evidenciar que el postor GLG INVERSIONES S.A.C., no cuenta con los requisitos de habilitación solicitados en las bases integradas, en ese sentido, considerando la finalidad pública de la presente convocatoria y guardando el abastecimiento de la flota vehicular y equipos de la sede central de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, donde el abastecimiento tienen que realizarse en la Estación de Servicio del postor, como se indica en las Especificaciones Técnicas numeral 5.3 Condiciones Mínimas: "LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. - El abastecimiento del combustible se realizará en la estación(es) de servicio que indique el contratista (...)"

Por lo que, se determina que NO CUMPLE con lo solicitado en las bases integradas.


WALTER ORTIZ ORTIZ
Presidente titular


LUIS ALBERTO CUYATE-SALDAÑA
Primer Miembro Titular


FRANCISCO ELISVAN DELGADO
RENERIA
Segundo Miembro Suplente